



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022 (PAE)

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	5
MARCO JURÍDICO	7
IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN	7
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	8
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	9
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	9
EVALUACIONES APLICABLES.....	10
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR).....	11
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	12
DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.....	12
DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	13
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS, SUJETOS EVALUADOS Y TIPO DE EVALUACIÓN.....	14
EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS	14



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

PRESENTACIÓN

La Administración Pública del Municipio de Metztlán Hidalgo, tiene el compromiso de transformarlo en un Municipio de progreso, lo cual se refleja consolidando un gobierno eficiente, eficaz y transparente.

Es por ello que el presente Plan Anual de Evaluaciones, tiene como objeto mejorar al realizar evaluaciones a los diferentes Programas presupuestarios, implementando instrumentos que evalúen tanto el recurso financiero como humano.

Dicho Plan se ejecutará en coordinación de la Contraloría Interna Municipal con apoyo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal para la generación de mejores resultados que permitan mejorar el trabajo que realiza la Administración.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

INTRODUCCIÓN

La administración 2020 - 2024 de este Municipio tiene como uno de los principales objetivos administrar los recursos públicos que le son asignados de manera eficiente, eficaz y transparente basando su desempeño en el sistema integral de la Gestión para Resultados (GpR), adoptando el modelo de cultura organizacional y de gestión que pone especial énfasis en los resultados, con la finalidad de que la población reciba respuestas a sus necesidades o demandas presentes y futuras.

Para dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza el gobierno con los recursos públicos, la Contraloría interna Municipal presenta el Programa Anual de Evaluación 2022 el cual servirá como herramienta para generar información que nos permita mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios así como ejercer de manera efectiva el ejercicio del gasto para dar cumplimiento a las metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

La evaluación de los programas presupuestarios nos ayudará a identificar áreas de mejora, influir en la permanencia o reestructuración de los programas y en la obtención de información que contribuirá al fortalecimiento de las políticas de transparencia y rendición de cuentas.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

JUSTIFICACIÓN

En las primeras etapas de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2022 se realizó el diagnóstico municipal, identificándose las fortalezas y debilidades determinadas por los respectivos análisis institucionales atendiendo lo establecido por el Artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo a lo anterior se determinaron objetivos y estrategias estableciendo metas para después conformar un apartado referente a la programación y presupuestación.

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósito que el mismo ayuntamiento sea quien se evalúe y que al interior de la administración municipal se identifiquen los logros e incumplimientos y se tomen las decisiones para modificar las políticas de desarrollo municipal lo anterior coadyuba a tomar en consideración que la evaluación es un proceso de análisis sistemático y objetivo de una intervención pública, en proceso o concluida que consiste en identificar las metas alcanzadas y determinar si se obtuvieron en términos de eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad.

Por lo anterior es importante hacer mención que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) aporta herramientas necesarias para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas por lo que se pretende establecer procedimientos de supervisión y acciones de control para vigilar que la ejecución de los proyectos, obras y acciones correspondan a lo que la ciudadanía demanda.

La evaluación debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

Es entonces necesario contar con indicadores de gestión y estratégicos para conocer el desempeño y el impacto de las acciones del gobierno municipal.

Los indicadores de gestión son aquellos que miden la realización de las actividades, así como la entrega de bienes y servicios, mientras que los indicadores estratégicos permiten medir el resultado o el impacto de dichos bienes o servicios a la población objetivo.

Un sistema de indicadores con datos específicos permitirá el seguimiento del desempeño de la administración municipal, así como el grado de éxito del plan.

Este modelo de indicadores permitirá evaluar la evolución, la consecución de los objetivos y el desempeño en el proceso de ejecución, igualmente, una valoración del balance entre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos.

El informe de los indicadores del desempeño se monitorea periódicamente, lo cual permite la comparación temporal de las diferentes variables, para así conocer el avance y la retroalimentación con la sociedad.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.

De los datos reportados surge el análisis, que es un estudio gráfico, estadístico y comparativo de los datos, lo cual ayudará a proveer información concreta a las dependencias para la toma de decisiones.

Por último, con base en la intención particular de esta gestión sobre la honestidad, eficiencia y transparencia de la gestión pública, los resultados de los indicadores se pueden publicar abiertamente, respetando el marco reglamentario, para dar a los ciudadanos una visión más clara del avance de la gestión.

Con base en lo anterior, será el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la Contraloría Interna y la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, quienes serán las unidades administrativas encargadas de dar seguimiento y evaluar las acciones de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

En el ámbito federal se dará cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

MARCO JURÍDICO

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en lo siguiente:

- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, Artículo 40 fracción I, II y III.
- Lineamientos Generales para la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La herramienta inobjetable para obtener información del desempeño del quehacer gubernamental es la “evaluación”, constituye el procedimiento vital dentro de la Gestión para Resultados (GpR), su finalidad no solo es obtener información el cumplimiento de las metas y objetivos, sino también datos fehacientes para la toma de decisiones presupuestarias, para identificar riesgos, para promover la evaluación de la organización conjunta, esto es, elevar el grado de compromiso de los servidores públicos.

Impulsar un esquema integral de seguimiento y evaluación periódica y sistemática de las acciones de gobierno, consignadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024, será fundamento de la política de gestión del Gobierno Municipal, además de que permitirá sustentar y legitimar la eficacia y eficiencia de cada proceso, de cada decisión, de cada programa y cada acción, su aplicación, a partir de principios como la honradez, la ética y la participación democrática, impulsará el cumplimiento de los objetivos planteados y facilitará la rendición de cuentas por medio de un proceso transparente.

Para la consolidación de la GpR, y propiciar la transparencia y rendición de cuentas se requiere de una planeación, objetivos bien definidos y métodos de medición con base en indicadores, es decir información sistematizada y confiable, lo que permitirá evaluar los resultados de los Programas presupuestarios (Pp). En consecuencia, se implementó el SED, a través de él se busca modernizar la gestión pública, contempla el seguimiento y evaluación a programas, desempeño y calidad en el ejercicio del gasto público con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales se definen a partir de la aplicación de la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

La MML, permite delimitar correctamente el problema para su solución, con el fin de diseñar el Pp, mediante el análisis de una situación no deseada y sus posibles causas y efectos lo que se estructuran con el “árbol del problema”, a continuación, se plantea dichas situaciones a la inversa, esto es transformando causas en medios, el problema en el objetivo y efectos en fines, generando así un “árbol de objetivos”; asimismo se realiza el análisis de los involucrados. Con esta información se integra la MIR, herramienta que



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

En la MIR se consideran cuatro niveles de planeación; El fin, el propósito, Componentes y Actividades, cada nivel debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores que ayuden a medir los resultados, medios de verificación y factores externos- Así la MIR, es una herramienta indispensable para las unidades responsables, porque es un poderoso instrumento de planeación de los Programas presupuestales, permitiendo el seguimiento de las políticas y programas y es la base para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño.

En consecuencia, la aplicación de una buena evaluación permitirá identificar problemas en la implementación de programas presupuestario, y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales, por tanto el proceso de evaluación implica situarse en escenarios hipotético y tratar de plantear los retos que involucra el cumplimiento de las metas iniciales; evaluar repercute en la mejora y el progreso, además para los gestores y en general para los integrantes de la Administración Pública Municipal, es un ejercicio de responsabilidad social y política.

En el ámbito de la Administración Pública Municipal se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), en este documento se indican los tipos de evaluaciones que se pueden aplicar a los Programas presupuestarios y la forma en que se atenderán los resultados.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El "PAE" tiene como objetivo general:

Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del presente ejercicio fiscal con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y en su caso articular los resultados de las evaluaciones como elementos relevantes para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Objetivos particulares:

1. Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
2. Determinar los programas y tipos de evaluación que integran el Programa Anual de Evaluación.
3. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones a determinarse en los Términos de Referencia (TdR); y
4. Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

Así mismo, una vez aprobado el PAE, éste se deberá remitir al área correspondiente para su publicación en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022		
No.	Clave	Denominación
1	P00001	Mejora de la Gestión Pública
2	P00002	Administración y finanzas eficientes
3	P00003	Desarrollo local dinámico e innovador
4	P00004	Apoyo a la agricultura y ganadería
5	P00005	Fortalecimiento al Bienestar Social
6	P00006	Fortalecimiento a la Protección y Seguridad Ciudadana
7	P00007	Impulso a la sostenibilidad ambiental
8	P00008	Mejoramiento de servicios públicos sostenibles
9	P00009	Impulso a la Igualdad de Género, no discriminación e inclusión

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Secretaría particular

Secretaría General Municipal

a) Archivo Municipal

Tesorería Municipal

Contraloría Municipal

Direcciones de:

Obras Públicas y Catastro Municipal

a) Catastro

Planeación y Desarrollo Municipal

Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Jurídica

Educación

Ecología

a) Servicio de limpias

Comercio, Reglamentos y Espectáculos

Desarrollo Social



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

Comunicación Social
Servicios Municipales
a) Agua potable y alcantarillado
b) Alumbrado público
Protección Civil
Turismo, Cultura y Deporte
a) Turismo
b) Cultura y Deporte
Sistema DIF Municipal
a) SIPINNA
b) Centro de Asistencia Infantil Comunitario
c) Unidad Básica de Rehabilitación
Oficialía Mayor
Desarrollo Agropecuario
a) Agricultura
b) Ganadería y pesca
Conciliación Municipal
Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
Adquisiciones
Oficialía del registro del Estado Familiar
Unidad de Transparencia
Salud
Instancia de la Juventud
Pueblos y Comunidades Indígenas

EVALUACIONES APLICABLES

Para llevar a cabo la selección de los tipos de evaluación, se tomará como referencia "Los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", emitidos por el CONEVAL, los cuales refieren que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación considerados en el numeral Décimo Sexto.

- a) **Evaluación del diseño programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de Indicadores para Resultados;
- b) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario, de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- d) **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario;



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

- e) **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultado, de servicios y de gestión de los programas sociales;
- f) **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante el trabajo de administración y/o de campo;
- g) **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican en un programa o conjunto de programas entorno a las estrategias, políticas e instituciones.

Cabe señalar, que el objetivo de creación de los lineamientos emitidos por el CONEVAL fue establecer criterios homogéneos para la evaluación, con la finalidad de identificar acciones y compromisos específicos, para que los actores involucrados realizaran acciones con el fin de mejorar el desempeño de la Administración Pública en su conjunto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Los TdR son el instrumento técnico que especifica las metodologías, características y los alcances de la evaluación a desarrollar, cuyos términos son propiamente el índice para el desarrollo de la evaluación. Estos contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de como ejecutar una determinada evaluación. En este sentido, es importante que la Contraloría y la Dirección de planeación, una vez elaborado el PAE, se encarguen de la elaboración correspondiente de los términos de referencia, tanto de las evaluaciones externas como internas, para lo cual se debe considerar en el contenido de los mismos, por lo menos lo siguiente:

- a) Antecedentes;
- b) Objetivo general y específicos;
- c) Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados;
- d) Productos y actividades de evaluación; y
- e) Seguimiento a resultados.

Para el desarrollo de la evaluación se tomará como base la evaluación de los programas presupuestarios (Pp), considerando la verificación del grado de cumplimiento, principalmente e objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, contenidos en los formatos del Programa basado en Resultados (PbR).

La información recabada servirá para mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, tomar mejores decisiones y en su caso reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto, para el cumplimiento con metas planeadas en el Plan Municipal de Desarrollo.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

Los sujetos evaluados deberán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo valuador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los “Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales”, conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la Contraloría Interna Municipal quien determinará su factibilidad y procedencia.

Lo trascendental en una evaluación, será la generación de evidencia suficiente para poder valorar los Pp, e identificar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, que deberán asumirse por parte de las dependencias como compromisos, para la mejora de los programas presupuestarios con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificables en la evaluación.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Servidores públicos responsables de la coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia.

DEPENDENCIA	TITULAR
Contraloría Interna Municipal	Lic. Alba Maritza Díaz Rubio
Dirección de Planeación	Lic. Fernando Flores Hernández

NOTA: Las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal están trabajando en la realización de sus indicadores de acuerdo al Presupuesto basado en Resultado (PbR) en conjunto con el SED, mismo que realizará las evaluaciones posteriores de acuerdo a los indicadores de cada área emitiendo las recomendaciones correspondientes.

DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Los documentos base para compilar la información de los avances de las metas planteadas dentro del Programa Anual serán los Formatos de la Ficha técnica de seguimiento de los indicadores de gestión y estratégicos y del Avance Trimestral de metas de actividad por proyecto.

El contenido del informe final que se emita a la conclusión de la evaluación deberá contener como mínimo los siguientes apartados:



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.

1. Contenido
2. Introducción
3. Marco Normativo
4. Actualización del Análisis FODA
5. Resultados del Programa Presupuestario
6. Recomendaciones
7. Conclusiones
8. Anexos

Una vez que se haga del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a los Programas presupuestarios, se deberá atender los hallazgos, mediante la celebración del “Convenio Municipal para la mejora del Desempeño”, documentos que suscribirán la Dependencia evaluada, conjuntamente con la Contraloría Interna Municipal, en coordinación con la Tesorería Municipal con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada.

La Contraloría dentro del ámbito de su competencia dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El último procedimiento comprendido en este proceso es la publicación del PAE y TdR, para tal efecto se hará de la siguiente manera:

En el caso del PAE, la LGCG establece también en su capítulo V, referente a la información Financiera relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, en su artículo 79, que: Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones [...]. En este mismo sentido, se aplicará la publicación de los TdR.

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y redición de cuentas, una vez realizado el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la Contraloría Interna Municipal darán a conocer a través de la página de internet de Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

1. PAE del ejercicio presupuestal 2022.
2. Términos de Referencia (TdR) del PAE 2022.
3. Resultados de las Evaluaciones del PAE 2022.
4. Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, porque la población tiene derecho de acceso a la información pública, es la forma en que los gobernantes responden a su actuación.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

El componente fundamental para que la transparencia sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, de manera no discriminatoria, de forma permanente y directamente de la fuente de origen.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS, SUJETOS EVALUADOS Y TIPO DE EVALUACIÓN

El tipo de evaluación a desarrollar dentro del Plan Anual de Evaluaciones 2022 será a través de la técnica de Fichas Ejecutivas de Desempeño por Programa presupuestario (Pp), con la finalidad de construir un instrumento que consolide y sintetice la información del desempeño de los mismos para un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

1. Evaluaciones ejecutadas por la Contraloría Interna Municipal y por la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones	Anexo
Ficha Ejecutiva de Desempeño por Programa Presupuestario	3	2b

EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS

2. Evaluaciones ejecutadas por otras Dependencias y Entidades del Estado de Hidalgo.

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones	Anexo	Dependencia o Entidad Ejecutora
Específica de Desempeño	4		



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE METZTILÁN, HIDALGO.

GLOSARO DE TÉRMINOS

1. **Ayuntamiento:** Al órgano de Gobierno de elección popular que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce la autoridad en el ámbito de su competencia;
2. **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en a evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;
3. **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
4. **Dependencias:** Aquellas direcciones y áreas que se pueden agrupar;
5. **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultaos e impacto con que ha sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las;
6. **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultaos, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos;
7. **MIR:** Ala Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados;
8. **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación;
9. **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediate los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficios;
10. **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño, permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
11. **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas que ejecuten Programas presupuestarios;
12. **PbR:** Presupuesto basado en Resultados;
13. **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas.